



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Febrero veintidós de dos mil veintidós

Radicado : 2019-00284

Asunto : Se accede a solicitud de notificar al demandado.

El apoderado de la parte ejecutante, el día 30 de Septiembre del 2021, presento memorial solicitando se sirva comisionar al centro de servicios judiciales de bello para notificar al demandando.

Advierte, el Despacho, que lo solicitado por el apoderado en mención, es de recibo parcialmente, por cuanto la comisión como tal, no es procedente, porque el centro de servicios judiciales de bello atiende al sistema penal acusatorio del municipio de bello y no de la competencia civil, ahora bien, con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al debido proceso, y al acceso a la administración de justicia de las personas privadas de la libertad, durante el estado de emergencia derivado de la pandemia. Se ordena notificar al demandado por intermedio de este despacho, conforme al decreto 806 de 2020 en el correo: [juridica.epcmedellin@inpec.gov.co](mailto:juridica.epcmedellin@inpec.gov.co). Ejecutoriado el presente auto se procederá con lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

P.C.M.

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>20</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>Febrero</u> DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
--